



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 16 de diciembre de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 376-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) mediante Oficio No. IAIP-CP-290-2022 de fecha 7 de diciembre 2022 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos y Colaterales al objeto del gasto 16200 Compensaciones por **Un Millón Ochocientos Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos (L1,821,548.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a ex servidores públicos: Rosa Maria Trimarchi Galindo, Carlos Enrique Duran Martínez, Cristian Gabriel Lozano Alemán, cuyo financiamiento será tomado de los ahorros del Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Instituto de Acceso a la Información Pública generado de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **Un Millón Ochocientos Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos (L1,821,548.00)**, tomando en cuenta que el financiamiento será tomado de los remanentes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos y Colaterales producto de puestos vacantes a fin de ampliar la asignación presupuestaria 16200 Compensaciones para realizar el pago de Prestaciones Laborales a ex servidores públicos: Rosa Maria Trimarchi Galindo, Carlos Enrique Duran Martínez, Cristian Gabriel Lozano Alemán. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 28, 30, 31, 140, 144 Numeral 2) Inciso C) y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 01 0000	Compensaciones	<u>L1,821,548.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L1,821,548.00</u>

Artículo 2. La asignación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN SUEPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 18,522.00</u>
	SUB TOTAL	L 18,522.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 2,178.00
11510 11 01 0000	Décimo Tercer Mes	L 1,674.00
11520 11 01 0000	Décimo Cuarto Mes	L 1,674.00
11600 11 01 0000	Complementos	L 1,674.00
12100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 31,679.00
12410 11 01 0000	Décimo Tercer Mes	<u>L 2,716.00</u>
	SUB TOTAL	L 41,595.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 20,133.00
11400	11 01 0000	Adicionales	L135,250.00
12100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 540,237.00
12410	11 01 0000	Décimo Tercer Mes	L 45,487.00
12420	11 01 0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L 37,000.00</u>
		SUB TOTAL	L 778,107.00

ACTIVIDAD/OBRA 004

GERENCIA DE VERIFICACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 184,496.00
12100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 664,499.00
12410	11 01 0000	Décimo Tercer Mes	L 58,143.00
12420	11 01 0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L 50,000.00</u>
		SUB TOTAL	L957,138.00

ACTIVIDAD/OBRA 005

GERENCIA DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 4,039.00
11510	11 01 0000	Décimo Tercer Mes	<u>L 22,147.00</u>
		SUB TOTAL	L 26,186.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L1,821,548.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya